

W 458

2016-4-1-013435

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, **07 DIC 2016**

VISTO: Las Actuaciones referentes a la enajenación de una franja de terreno de un inmueble empadronado con el número 115309 bajo la administración del Ministerio del Interior.-----

RESULTANDO: I) Recibida la propuesta de la firma Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A. (CUTCSA) de adquirir una franja de 15 metros correspondiente al padrón 115309 para realizar la conexión del barrio localizado al Norte de la Avenida José Pedro Varela, mediante la comunicación de la calle Valladolid con la Avenida José Pedro Varela.-----

II) Por lo expuesto en el numeral anterior la Administración procedió a realizar el fraccionamiento del Padrón 115309, resultando del mismo los padrones números 429805 y 429806 señalados como Lote 1 y Lote 2 en el Plano de fraccionamiento de la Ing. Agrimensora Cecilia Penela Inthamoussu, aprobado por el Servicio de Regulación Territorial de la Intendencia de Montevideo el día 19 de Agosto del año 2016 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 48719 el día 29 de Setiembre del año 2016.-----

III) La franja objeto de la adquisición está señalada como lote 2 en el plano referenciado y tiene un área de 2470 metros 63 decímetros y esta empadronado con el número 429806.-----

CONSIDERANDO: I) Que ha sido estudiada la propuesta presentada por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A. (CUTCSA).-----

II) Que deviene de interés social la enajenación del padrón 429806 con la finalidad de realizar la conexión de la calle Valladolid y la Avenida José Pedro Varela, siendo una medida de mejora en la infraestructura de la zona.-----

III) Que se ha cumplido con el requisito establecido en el Artículo 81 del Decreto 150/012 del 11 de Mayo del año 2012 (TOCAF), amparándose en el Artículo 271 de la Ley número 18719 de fecha 27 de diciembre del año 2010.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

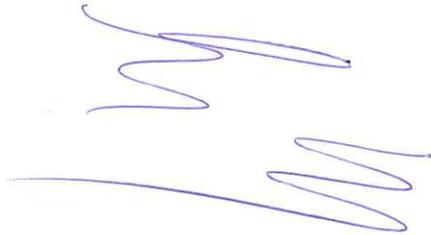
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

- 1) ENAJÉNESE ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, el inmueble empadronado con el número 429806 a la firma Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A. (CUTCSA) inscrita en el Registro Único de Contribuyente de la Dirección General Impositiva con el número 21 000272 0019 por la suma de dólares estadounidenses doscientos ochenta mil USD 280.000 ---
- 2) La erogación total asciende a la suma de dólares estadounidenses doscientos ochenta mil USD 280.000 -----
- 3) PASE por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador

delegado del Tribunal de Cuentas de la República, oportuna notificación,  
trámites de estilo y archívese.-----

GAL/SDA/kl



**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

